

# TÍTULO

**METODOLOGÍA Y RECURSOS ELECTRÓNICOS PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ASIGNATURA DEL ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN MODO PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL**

AMABLE CORCUERA TORRES

*Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Burgos.*

## RESUMEN

Con esta comunicación se pretende poner de manifiesto el procedimiento y los instrumentos necesarios para diseñar y poner en práctica la asignatura “Régimen Jurídico de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos”, del Área “Derecho Financiero y Tributario”, correspondiente al 2º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Burgos.

Con el diseño de la citada asignatura se pretende que pueda servir para ser impartida tanto en modo presencial como no presencial, lo que supone la utilización de una serie de recursos específicos en su desarrollo, que la conectan con tres de los cuatro ámbitos temáticos sobre los que versan las III Jornadas: “Planificación de la docencia a través de las TIC. Plataformas virtuales y evaluación de los aprendizajes. Formación práctica del Derecho y TIC”. En este sentido, además de las actividades presenciales y no presenciales típicas, resulta esencial poner a disposición del alumnado una serie de materiales y recursos tecnológicos para que, cualquiera que sea la opción elegida, puedan hacer un seguimiento óptimo de la asignatura y conseguir las competencias y resultados del aprendizaje previstos. Dentro de estos recursos destaca el uso de UBUVIRTUAL (Moodle), en la que se programarán y ubicarán todos los instrumentos necesarios para el diseño y desarrollo de la docencia.

## PALABRAS CLAVE

Diseño. Desarrollo. Asignatura. Derecho Financiero y Tributario. Presencial. No presencial.

## INTRODUCCIÓN

Resulta evidente que la introducción del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante E.E.E.S.) ha traído consigo una serie de cambios en la actividad docente, tanto desde el punto de vista de su planificación como de su desarrollo posterior. Al respecto, destacan las cuestiones vinculadas a la utilización de nuevas tecnologías con el fin de facilitar a los estudiantes la consecución de las competencias y resultados del aprendizaje previstos en las distintas materias y asignaturas. Desde esta perspectiva, en esta comunicación se pretende mostrar como la vinculación entre la docencia mal llamada tradicional y el uso de nuevos instrumentos docentes, posibilita superar la distinción entre las denominadas docencia presencial y no presencial o virtual, de manera que ambas se puedan simultanear ofreciendo al alumnado un sistema de aprendizaje a la carta. Desde esta perspectiva, se ven involucrados tres de los cuatro ejes temáticos que informan estas Jornadas: Planificación de la docencia a través de las TIC; las Plataformas virtuales y evaluación de los aprendizajes y Formación práctica del Derecho y TIC.

Para ello, se partirá de los datos generales de una asignatura del Grado en Derecho de la Universidad de Burgos, en tanto en cuanto la forma general de organizarla incide claramente en su programación y desarrollo, para a continuación poner de manifiesto los instrumentos necesarios para su diseño, por un lado, y los precisos para su puesta en marcha e implantación, por otro. Cabe indicar, no obstante, que la valoración final de la experiencia planteada, en cuanto a resultados obtenidos, no se podrá aportar en esta comunicación, al haberse diseñado la asignatura tal y como se describe en este trabajo, por primera vez a lo largo del segundo semestre del curso 2011-2012.

Lo anterior no supone que el sistema planteado no tuviera precedentes en la carrera profesional de quien suscribe, sino todo lo contrario. Mi doble condición de profesor de la Universidad de Burgos, donde se ha ejercido la enseñanza de forma presencial, y de consultor docente de la Universitat Oberta de Catalunya, donde prima, como es conocido, la modalidad no presencial, me ha permitido adoptar experiencias previas donde se intercambiaban de forma indistinta metodologías propias de una u otra, aunque hasta este momento no me había planteado el diseño y desarrollo de una asignatura que pudiera ser seguida al 100% tanto presencial como no presencialmente. Ello, evidentemente, tiene un gran beneficiado, el estudiante, sobre todo el que desarrolla su actividad académica a tiempo parcial, al que se le posibilita el seguimiento de una determinada materia fuera de las aulas. Se rompe con ello, además, uno de los “mitos” del Plan Bolonia, el que se refiere a la obligatoriedad de asistir a las clases presenciales, pues en el diseño de la asignatura al que nos referimos se ha tenido en cuenta esta circunstancia, de manera que salvo dos actividades de evaluación puntuales, que requieren la asistencia del alumnado, el resto, ya sean formativas o evaluativas, se pueden cumplimentar acudiendo al aula o desde fuera de ella.

## 1. DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.

La asignatura que se ha elegido corresponde al Área de Derecho Financiero y Tributario<sup>1</sup> y se denomina “Régimen Jurídico General de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos”. En ella se analiza la denominada parte general del Derecho Financiero, y en especial del Derecho Tributario. Las características fundamentales de la citada materia, en tanto que van a influir en su diseño y desarrollo, son las que se describen a continuación.

**ECTS:** 6 (150 horas de trabajo del alumno). De ellos se estiman 9 horas presenciales por ECTS, incluyendo todo tipo de actividad realizada en presencia de profesor y alumnos: clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías, realización de pruebas de evaluación, etc.

**Carácter:** obligatoria.

**Curso y titulación:** 2º del Grado en Derecho.

**Período de impartición:** Segundo semestre (de febrero a junio).

**Competencias y resultados del aprendizaje previstos:**

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG2 Desarrollar la capacidad de organización y planificación.

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión.

CG8 Adquirir conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CG10 Resolver problemas.

CG11 Trabajar en equipo.

CG20 Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones medioambientales.

CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y adquirir la capacidad

---

<sup>1</sup> Véase D. ADAME MARTÍNEZ: *El uso de las TICS y las plataformas virtuales para la integración de la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario en el EEES*, en “Docencia del Derecho y tecnologías de la información y comunicación”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2010, páginas 111 a 118.

para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

CE13 Potenciar la capacidad de creación y estructuración normativa.

CE14 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

#### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

R1 Identificar la actividad financiera de los entes públicos en sus dos vertientes, de ingreso y de gasto público y sus consecuencias jurídicas.

R2 Entender las peculiaridades de la estructura territorial del Estado en la actividad financiera pública.

R3 Asimilar el contenido de los principios constitucionales tributarios y los caracteres de las normas tributarias.

R4 Conocer y diferenciar los distintos tipos de ingresos públicos, especialmente los tributarios.

R5 Comprender los diversos procedimientos tributarios de gestión, inspección, recaudación y revisión.

**Tipología de la asignatura:** según el Plan de Organización Docente para la implantación de Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos, las asignaturas correspondientes a cada título deben vincularse con alguno de los tipos señalados en la tabla siguiente:

Tipo de asignatura	1. Porcentaje de actividades en Grupo Principal	2. Porcentaje de actividades en Grupo Secundario
Tipo A: Asignaturas eminentemente teóricas	80%	20%
Tipo B: Asignaturas teórico-prácticas tipo I	65%	35%
Tipo C: Asignaturas teóricos-prácticas tipo II	50%	50%
Tipo D: Asignaturas eminentemente experimentales	35%	65%

La asignatura elegida es de tipo A, por tanto un 80% de su docencia es teórico y se desarrolla en grupo único al haberse matriculado 88 alumnos y producirse el desdoble a partir de 100; y el restante 20% es práctico y se imparte en dos grupos, pues el desdoble en este caso se produce a partir de 50 alumnos.

## 2. DISEÑO DE LA ASIGNATURA.

A la hora de tomar la decisión de ofertar una asignatura en modo presencial - no presencial resulta fundamental el diseño de la misma. Con el término “diseño” se hace referencia a una serie de actuaciones previas a la puesta en marcha de la asignatura, que van a posibilitar a los estudiantes, una vez que la docencia comience, realizar un seguimiento y preparación de la materia bien acudiendo al centro universitario que corresponda, bien desde fuera del mismo. Para ello, es necesario contar con una serie de instrumentos adecuados al fin que se persigue y resulta de todo punto imprescindible que estos elementos sean puestos a disposición y conocidos por los alumnos. No resulta conveniente, por tanto, ir improvisando a medida que se avanza en el desarrollo de la docencia, sino que en términos vulgares “las cartas deben estar sobre la mesa y boca arriba” un tiempo razonable antes de que tengamos el primer contacto con nuestros discentes. Al respecto, va a resultar esencial poner a disposición del alumnado una serie de materiales y recursos tecnológicos para que, cualquiera que sea la opción elegida, puedan hacerse a la idea de en qué se va a materializar la asignatura y cómo van a conseguir las competencias y resultados del aprendizaje previstos, bien se decanten por la forma presencial o la no presencial. Para la implementación de estos recursos destaca el uso de UBUVIRTUAL (Figura 1), la plataforma docente de la Universidad de Burgos, bajo el entorno Moodle<sup>2</sup>, en la que se ubicarán todos los elementos relativos al diseño y posterior desarrollo de la docencia. Los elementos fundamentales del diseño de la asignatura son la guía docente, el cronograma y los materiales docentes, que se analizan a continuación.



Figura 1: Vista general del acceso a UBUVIRTUAL.

<sup>2</sup> Sobre el diseño de asignaturas en el EEES puede verse A.M. DELGADO GARCÍA y R. OLIVER CUELLO: *El uso de la plataforma Moodle en la planificación docente*, en la obra “Buenas prácticas en nuestras aulas universitarias”, Universidad de Burgos, 2010, páginas 277 a 290; y C. MARTÍNEZ ESCRIBANO y M. E. SALAMANCA AGUADO: *Coordinación entre la docencia presencial y las TIC. Un nuevo modo de planificar la docencia en Derecho*, en “Las Tic al servicio de de la docencia del Derecho en el marco del EEES”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2011, páginas 63 a 74.

## 2.1. Guía docente.

En el EEES la guía docente resulta un elemento esencial para el estudiante, pues comprende muchas más cuestiones que el tradicional programa. En las memorias de los títulos se dejaron deliberadamente abiertos y flexibles muchos de los aspectos de las materias y asignaturas, por lo que la elaboración de la guía es el momento de detallar y concretar en cada asignatura aquello que sea necesario para su mejor gestión y organización. En nuestro caso, la guía resulta especialmente importante de cara a aquellos estudiantes que opten por la modalidad no presencial, pues en ella deben aparecer todas las instrucciones necesarias que permitan trabajar adecuadamente la asignatura y lograr los resultados previstos. En la Universidad de Burgos, resulta ineludible cumplimentar la guía conforme al procedimiento establecido a través de la Plataforma UBUVIRTUAL (Figura 2) y ponerla a disposición de los alumnos (Figura 3).

Los aspectos fundamentales de la guía son los siguientes:

- Datos generales de la asignatura.
- Competencias y resultados del aprendizaje.
- Objetivos docentes, programa de la asignatura y bibliografía.
- Metodología de enseñanza y aprendizaje, su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante y distribución horaria de la carga de trabajo del estudiante.
- Sistemas de evaluación y procedimientos.
- Sistemas de aprendizaje y apoyo tutorial.



The screenshot shows the UBU Virtual platform interface. At the top left is the Universidad de Burgos logo. A search bar contains the text "Saltar a...". Below this is a navigation breadcrumb: "UBU Virtual > RÉGIMEN JU (5962) > RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS". A button labeled "Actualizar Guía Docente" is visible. Below the breadcrumb is a horizontal menu with buttons for "Guía Docente", "Competencias", "Objetivos docentes", "Programa", "Bibliografía", "Actividades formativas", and "Sistemas de evaluación". The main content area displays the title "Régimen jurídico general de los ingresos y gastos de los entes públicos" in bold black text.

Figura 2: Aplicación para cumplimentar la guía docente.

Ud. está en el sistema como AMABLE CORCUERA TORRES.: Estudiante  
(Volver a mi rol normal)

UNIVERSIDAD DE BURGOS UBU Virtual

UBU Virtual ► RÉGIMEN JU (5962) Volver a mi rol normal

**Personas**

Participantes

**Guía docente**

RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS

Bibliografía recomendada

**Diagrama de temas**

ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Foro de la asignatura

Cronograma de la asignatura del curso 2011-2012

Mis tutorías

Cambio de lugar de los

**Calendario**

febrero 2012

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

Clave de eventos

Figura 3: Acceso de los alumnos a la guía docente.

## 2.2. Cronograma.

El cronograma o planificación temporal es el segundo de los elementos fundamentales en el diseño de la asignatura presencial - no presencial. A través del mismo se consigue que los estudiantes estén permanentemente informados del desarrollo de la docencia y evaluación de la asignatura, de manera que resulta irrelevante de cara a su seguimiento el que asistan a las clases presenciales o no lo hagan. Es evidente que este instrumento, para que sea eficaz, debe ser puesto a disposición de los alumnos con cierta antelación respecto al inicio de la actividad docente. De hecho, lo más conveniente, si la aplicación informática lo permite, es incluirlo en la propia guía de la asignatura. De no ser así, caben otras dos opciones, también válidas e interesantes: utilizar el calendario, que pone a nuestra disposición Moodle (columna derecha de la Figura 3), ubicando los hitos más relevantes de la planificación temporal; o bien elaborarlo *ad hoc* con cualquier programa informático que incorpore una función de tablas, haciendo una descripción semanal, o incluso diaria, de la marcha de la asignatura y las actividades de evaluación, opción esta última elegida en nuestro caso (Figura 4).

En todo caso, sea cuál sea la forma de presentación del cronograma, la valoración de los estudiantes de este instrumento es muy positiva, tal y como queda demostrado en las respuestas al mensaje del foro de la asignatura en el que se anunciaba la puesta a disposición del cronograma a los matriculados en “Régimen Jurídico General de los Ingresos y los Gastos Públicos”, que se reflejan en la Figura 5.



DÍA	ACTIVIDAD DOCENTE
13 DE FEBRERO	PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA - INICIO Y FIN LECCIÓN 1
13 DE FEBRERO BIS	INICIO LECCIÓN 2
14 DE FEBRERO	FIN LECCIÓN 2
20 DE FEBRERO	DÍA SIN ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL
20 DE FEBRERO BIS	DÍA SIN ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL
21 DE FEBRERO	DÍA SIN ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL
27 DE FEBRERO	INICIO LECCIÓN 3
27 DE FEBRERO BIS	FIN LECCIÓN 3
28 DE FEBRERO	INICIO Y FIN LECCIÓN 4
5 DE MARZO	INICIO LECCIÓN 5
5 DE MARZO BIS	FIN LECCIÓN 5
5 DE MARZO: APERTURA DEL	CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN Nº 1 Y DE LA ACTIVIDAD PRÁCTICA Nº 1
6 DE MARZO	INICIO LECCIÓN 6
12 DE MARZO	FIN LECCIÓN 6
12 DE MARZO BIS	INICIO Y FIN LECCIÓN 7 - INICIO LECCIÓN 8
13 DE MARZO	FIN LECCIÓN 8
14 DE MARZO	FIN PLAZO PARA REALIZAR EL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN Nº 1
COMIENZO DEL DESDOBLAMIENTO DE LAS CLASES PRÁCTICAS	
19 DE MARZO (PRÁCT. GRUPO A)	DÍA SIN ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL
19 DE MARZO BIS (TEÓRICA)	DÍA SIN ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL
20 DE MARZO (TEÓRICA)	INICIO LECCIÓN 9
21 DE MARZO (PRÁCT. GRUPO B)	FIN LECCIÓN 9 (A ESTA CLASE DEBEN ASISTIR TODOS LOS ALUMNOS)
26 DE MARZO (PRÁCT. GRUPO A)	RESOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRÁCTICA Nº 1 (FIN PLAZO ENTREGA: 14:00 HORAS)
26 DE MARZO BIS (TEÓRICA)	INICIO LECCIÓN 10
27 DE MARZO (TEÓRICA)	CONTINUA LECCIÓN 10
28 DE MARZO (PRÁCT. GRUPO B)	RESOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRÁCTICA Nº 1 (FIN PLAZO ENTREGA 14:00 HORAS)
2 DE ABRIL (PRÁCT. GRUPO A)	CASOS PRÁCTICOS LECCIONES 6 A 10
2 DE ABRIL BIS (TEÓRICA)	CONTINUA LECCIÓN 10
3 DE ABRIL (TEÓRICA)	FIN LECCIÓN 10
6 DE ABRIL: APERTURA DEL	CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN Nº 2 Y DE LA ACTIVIDAD PRÁCTICA Nº 2

Figura 4: Detalle del cronograma

**Cronograma de la asignatura**  
de AMABLE CORCUERA TORRES - miércoles, 1 de febrero de 2012, 12:40

Hola:

En el apartado Organización de la asignatura de UBUVIRTUAL os he colgado un cronograma con la distribución de la actividad docente que llevaremos a cabo en el semestre.

Un saludo.

Responder

---

**Re: Cronograma de la asignatura**  
de JOSE MANUEL ARNAIZ ZAMANILLO - jueves, 2 de febrero de 2012, 13:52

¡Felicidades! por tu trabajo en esta asignatura. Creo que a los alumnos nos facilita mucho conocer de antemano la actividad docente de la asignatura.

Un saludo

Zama

Figura 5: Opinión de un alumno sobre el cronograma

### 2.3. Materiales docentes.

El último de los instrumentos que permite desarrollar la asignatura en modo presencial - no presencial, y el más relevante, es el que se refiere a los materiales docentes puestos a disposición de los estudiantes. Si bien los dos elementos anteriores comentados -guía y cronograma-, se refieren a aspectos organizativos de la materia, los materiales se circunscriben a la actividad docente en sí misma, tal y como se



detallará en el apartado 3.2 siguiente. Con los materiales se pretende que los alumnos tengan la absoluta certeza de que van a poder seguir y preparar la asignatura de cara a su evaluación en las mismas condiciones, independientemente de que opten por el modo presencial o el no presencial. Para ello se utilizarán materiales de dos tipos: principales y complementarios.

Los materiales principales se integran por la bibliografía básica (Manual y Legislación) las actividades de evaluación, las clases impartidas y el foro de la asignatura.

La bibliografía básica es de utilización ineludible, pues de cara al éxito de esta oferta formativa hay que liberarse de lo que he denominado “tiranía de los apuntes”, en tanto en cuanto el alumno no presencial no debe verse perjudicado ante la imposibilidad de asistir a las clases programadas en la asignatura. La citada bibliografía puede ponerse a disposición de los estudiantes a través de la plataforma Moodle, o indicar en ella su adquisición en formato papel, tal y como se lleva a cabo en nuestro caso.

Las actividades de evaluación continua (Figura 6) permiten al profesor y al estudiante realizar un seguimiento del progreso de la asignatura, utilizándose en el caso que nos ocupa actividades de resolución práctica a través de Moodle (opción “Tareas: Subir un solo archivo”), cuestionarios on line y pruebas de verificación presenciales, como se verá en el apartado 3.3 de esta comunicación.



Figura 6: Actividades de evaluación continua en UBUVIRTUAL (Moodle).

La docencia impartida se retransmite en directo a través de Internet y se graba para que los alumnos que no pueden asistir a clase puedan disponer de ella. En este caso, dado el tamaño de los archivos de video se ubica un enlace en Moodle que conecta con

el repositorio institucional de la Biblioteca de la Universidad de Burgos, donde se pueden visionar o bajar las clases impartidas (Figura 7).

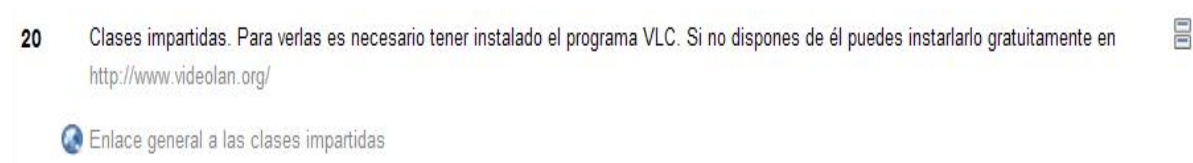


Figura 7: Enlace a las clases impartidas. Videos de las clases en el repositorio.

El último de los materiales básicos es el foro virtual de la asignatura (Figura 8). Como indica el Manual de MOODLE para docentes (UBUVirtual)<sup>3</sup>, los foros son una de las herramientas de comunicación asíncrona (en diferentes tiempos la pregunta y la respuesta) más importantes en Moodle, al permitir la comunicación de los participantes desde cualquier lugar en el que esté disponible una conexión a Internet sin que éstos tengan que estar dentro del sistema al mismo tiempo, pues los suscritos al foro reciben por correo una copia de cada mensaje enviado. En este caso, además de permitir canalizar algunas cuestiones organizativas (cambios de clases, avisos de apertura de plazos y de entrega de actividades, etc.) el foro tiene como objetivo fundamental servir como instrumento donde desarrollar la actividad tutorial y de planteamiento de dudas, sobre todo de cara a los estudiantes que siguen la modalidad no presencial. En este punto, también se recomienda a los alumnos presenciales que utilicen preferentemente el foro para plantear cualquier cuestión relativa a la asignatura, para conseguir, por un lado, que la respuesta a estas dudas se distribuya a todos los estudiantes y evitar, por otro lado, el habitual “bombardeo” de correos electrónicos al que nuestros alumnos nos tienen habituados últimamente.

Los materiales complementarios se concretan en la puesta a disposición a los estudiantes de forma sistemática, esto es, clasificada según las Lecciones del programa, de una serie de documentación que les sirva como apoyo al estudio y entendimiento de los distintos conceptos e instituciones jurídicas analizadas a lo largo del curso. Tal documentación es variada: esquemas, resúmenes, ejemplos, enlaces a páginas web, jurisprudencia, aplicaciones informáticas sencillas, expedientes administrativos reales digitalizados, etc. En este caso se aprovecha el propio volcado de las Lecciones del programa que posibilita Moodle al cumplimentar la guía docente, para colgar los distintos contenidos en el tema que corresponda, tal y como se observa en la Figura 9.

---

<sup>3</sup> N. ORTEGA SANTAMARÍA, F.; LEZCANO BARBERO, P.L.; SÁNCHEZ ORTEGA, C.; LÓPEZ NOZAL, C.; Y V. ABELLA GARCÍA: Introducción a la plataforma Moodle en la docencia universitaria. Manual para docentes. Versión 16.06.11, en [http://dspace.ubu.es:8080/actividadinstitucional/bitstream/10259.2/11/1/UBUVirtual\\_para\\_Docentes\\_2011-06-16-repositorio.pdf](http://dspace.ubu.es:8080/actividadinstitucional/bitstream/10259.2/11/1/UBUVirtual_para_Docentes_2011-06-16-repositorio.pdf).

UBU Virtual > RÉGIMEN JU (5962) > Foros > Foro de la asignatura Actualizar Foro

Este foro fuerza la suscripción de todos  
 Permitir a todos escoger

Foro de funcionamiento general de la asignatura y para tutorías virtuales

Colocar un nuevo tema de discusión aquí

Tema	Comenzado por	Respuestas	Último mensaje
Cambio de lugar de impartición de las clases	AMABLE CORCUERA TORRES	0	AMABLE CORCUERA TORRES vie, 10 de feb de 2012, 12:26
Comienzo de clases día 13; materiales de las Lecciones 1 y 2	AMABLE CORCUERA TORRES	0	AMABLE CORCUERA TORRES mar, 7 de feb de 2012, 18:15
Cronograma de la asignatura	AMABLE CORCUERA TORRES	4	AMABLE CORCUERA TORRES vie, 3 de feb de 2012, 11:14
Inicio de las clases el día 13 de febrero	AMABLE CORCUERA TORRES	0	AMABLE CORCUERA TORRES lun, 9 de ene de 2012, 17:36
Bienvenidos al foro	AMABLE CORCUERA TORRES	0	AMABLE CORCUERA TORRES mar, 13 de dic de 2011, 11:30

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Aviso Legal

© 2009 Universidad de Burgos

Créditos
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo

Figura 8: Foro en UBUVIRTUAL de la asignatura “Régimen Jurídico de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos”.

**11 LECCION 11: LA EXTINCIÓN DE LOS TRIBUTOS**

[Prescripción: ejemplos prácticos](#)

**12 LECCION 12: LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS**

- [Consultas tributarias](#)
- [Programa Informa](#)
- [Servicio de valoración de inmuebles JCyL](#)
- [Asistencia al contribuyente AEAT](#)
- [Información tributaria JCyL](#)
- [Esquemas procedimientos tributarios generales](#)

**13 LECCION 13: LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS**

- [Esquema aplicación de los tributos](#)
- [Expediente de comprobación limitada](#)

**14 LECCION 14: LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS**

- [Efectos inicio de la inspección tributaria](#)
- [Desarrollo del procedimiento inspector](#)
- [Tramitación y efectos de las actas de inspección](#)
- [Reducciones actas de inspección](#)
- [Expediente de inspección](#)

Figura 9: Detalle de los materiales complementarios por Lecciones.

### **3. DESARROLLO DE LA ASIGNATURA.**

Una vez analizados los elementos correspondientes al diseño de una asignatura en modo presencial - no presencial, corresponde referirse a cómo ha de desarrollarse la misma, lo que obliga a analizar tres cuestiones: la metodología a emplear, la docencia a llevar a cabo y el sistema de evaluación utilizado.

#### **3.1. Metodología.**

La metodología seguida en la asignatura se caracteriza por permitir la preparación, seguimiento y evaluación de la misma tanto presencial como no presencialmente. Para la adquisición de las competencias señaladas anteriormente y el logro de los resultados de aprendizaje previstos se utilizan de forma sucesiva las actividades formativas siguientes:

- 1.- Preparación de las clases teóricas: el alumno deberá leer e intentar asimilar con anticipación los conceptos desarrollados en las distintas lecciones del programa, para exponer sus dudas en las clases presenciales o si no asiste a ellas en el foro de la asignatura.
- 2.- Asistencia a las clases teóricas o visionado de las mismas, donde se desarrollan y debaten las lecciones del Manual de la asignatura y la legislación aplicable y se plantean los cuestionarios de autoevaluación y las actividades prácticas.
- 3.- Cuestionarios de autoevaluación on line: al finalizar cada grupo de lecciones que se indique se pondrá a disposición en UBUVIRTUAL un cuestionario que permitirá al alumno realizar un seguimiento personal de su evolución en la adquisición de los conocimientos teóricos necesarios para avanzar en la asignatura
- 4.- Resolución de las actividades prácticas: el estudiante trabajará previamente las actividades prácticas, de forma individual o grupal, para su entrega el día que se resuelvan colectivamente y de cara a preparar la prueba de verificación correspondiente.
- 5.- Asistencia a clases prácticas o visionado de las mismas, en las que se aplicarán los conocimientos teóricos adquiridos a través del método del caso o de otras actividades propuestas.
- 6.- Estudio del alumno: todo lo anterior supone una dedicación del alumno al estudio para fijar los conocimientos teóricos y poder resolver adecuadamente las actividades prácticas.
- 7.- Realización de la prueba de verificación de los cuestionarios: prueba final para garantizar la autoría de la actividad formativa 3.

8.- Realización de la prueba de verificación de las actividades prácticas: prueba final para garantizar la autoría de la actividad formativa 4.

La relación entre actividad formativa utilizada, competencia trabajada y estimación horaria de dedicación a cada una de ellas se refleja en la tabla siguiente. En el caso de opción por el modo no presencial, habría que computar todas las horas de dedicación en la columna “Horas de trabajo fuera del aula”, salvo las correspondientes a “Prueba de verificación de los cuestionarios” (1 hora) y “Prueba de verificación de las actividades prácticas” (3 horas), que requieren la asistencia del alumno en todo caso.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo fuera del aula	Total horas
Clases teóricas	CG1,CG2,CG4,CG8,CG20,CG24,CE4,CE6,CE8,CE14	40	0	40
Clases prácticas	CG1,CG2,CG10,CG11,CE4,CE6,CE7,CE13,CE18,CE19	10	0	10
Preparación de las clases teóricas	CG1,CG2,CG4,CG8,CG20,CG24,CE4,CE6,CE8,CE14	0	15	15
Realización de las actividades prácticas	CG1,CG2,CG10,CG11,CE4,CE6,CE7,CE13,CE18,CE19	0	25	25
Resolución de cuestionarios de autoevaluación on line	CG4,CE4,CE6,CE14	0	8	8
Estudio del alumno	CG1,CG2,CG4,CG8,CE4,CE6,CE8,CE13,CE14,CE18	0	48	48
Prueba de verificación de los cuestionarios	CG4,CE4,CE6,CE14	1	0	1
Prueba de verificación de las actividades prácticas	CG1,CG2,CG10,CG11,CE4,CE6,CE13,CE18,CE19	3	0	3
		<b>54</b>	<b>96</b>	<b>150</b>
<b>Distribución horaria (opción no presencial)</b>		<b>4</b>	<b>146</b>	<b>150</b>

### 3.2. Docencia.

En el modelo propuesto la docencia se adapta a las necesidades de los estudiantes según opten por el modelo presencial o el no presencial. Así, las clases se desarrollan con normalidad según su distribución en el horario correspondiente, pero para los

alumnos que no puedan acudir a las mismas se ha previsto un sistema de sustitución, basado fundamentalmente en tres instrumentos: los materiales docentes básicos en papel o colgados en UBUVIRTUAL, que les permiten trabajar los conceptos de la asignatura fuera del aula; la retransmisión en directo y grabación de las sesiones presenciales, que luego quedan a disposición de los estudiantes en el repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Burgos (Figura 10); y el foro de tutorías virtuales, donde pueden exponer las dudas o problemas que les vaya planteando la preparación de la asignatura.

UNIVERSIDAD DE BURGOS  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

REPOSITORIO INSTITUCIONAL  
MATERIALES DOCENTES

Repositorio de Materiales Docentes - Universidad de Burgos >  
Facultad de Derecho >  
Grado en Derecho >

Buscar en Repositorio  
Materiales Docentes

Búsqueda avanzada

⊕ Página de inicio

Listar

- ⊕ Comunidades
- ⊕ Fecha Publicación
- ⊕ Autor
- ⊕ Título
- ⊕ Materia

Servicios

- ⊕ Mi DSpace usuarios autorizados
- ⊕ Alertas
- ⊕ Editar perfil
- ⊕ Estadísticas
- ⊕ Cuestiones y comentarios
- ⊕ Ayuda

Por favor, use este identificador para citar o enlazar este ítem: <http://hdl.handle.net/10259.3/11>

[Vea las estadísticas del ítem](#)

**Título :** Clase 27-2-2012 : régimen jurídico general de los ingresos y gastos de los entes públicos  
**Autor :** [Corcuera Torres, Amable](#)  
**Entidad :** [Universidad de Burgos. Departamento de Derecho Privado. Área de Derecho Financiero y Tributario](#)  
**Asignatura :** Régimen Jurídico General de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos  
**Fecha de publicación :** 2012  
**Derechos :** Este documento está sujeto a una licencia de uso Creative Commons, por la cual está permitido hacer copia, distribuir y comunicar públicamente la obra siempre que se cite al autor original y no se haga de él uso comercial ni obra derivada  
**Licencia :** <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>  
**URI :** <http://hdl.handle.net/10259.3/11>  
**Aparece en las colecciones :** [Grado en Derecho](#)

**Ficheros en este ítem:**

Fichero	Descripción	Tamaño	Formato
<a href="#">Corcuera_clase_27_02_2012.flv</a>		205,75 MB	Unknown <a href="#">Visualizar/Abrir</a>

[Mostrar el registro Dublin Core completo del ítem](#)

Figura 10: Clases grabadas en el repositorio institucional de la Universidad de Burgos.

La publicación de las clases grabadas en el repositorio se difunde bajo la licencia creative commons (Reconocimiento - Sin obra derivada - No comercial), y en abierto, esto es, aunque en principio tiene como destinatarios a los alumnos matriculados en la asignatura, cualquier internauta podría visualizarlas sin mayores problemas, siempre que se respete las condiciones de la licencia creative commons. Esta opción es valorada muy positivamente por los alumnos como se puede comprobar en el siguiente correo electrónico recibido.

¡Hola Amable!

Quería saber si se necesita algún plugin concreto o algún reproductor concreto para reproducir los videos de las clases, porque la imagen la veo pero el audio no suena.

En verdad es una gran iniciativa que le agradecemos mucho todos, el hacer uso de las nuevas tecnologías, que además ayuda a la hora de coger apuntes ejemplos o detalles que no salgan en el manual sin necesidad de estar en las clases presenciales cogiendo apuntes.

Y es un gran remedio de no estar persiguiendo a los compañeros en el caso de faltar a clase por estar enfermo,

Solo quería transmitirle lo mucho que apoyo esta iniciativa, y todo el material extra que nos cuelgas en la plataforma, en verdad hace el aprendizaje mucho mas facil

¡Muchas gracias! un saludo.



La retransmisión, con un pequeño retraso de 4 segundos sobre el directo, se lleva a cabo a través del sistema *streaming*, que puede definirse, según la Wikipedia, como “la distribución de multimedia a través de una red de computadoras de manera que el usuario consume el producto al mismo tiempo que se descarga. Este tipo de tecnología funciona mediante un búfer de datos que va almacenando lo que se va descargando para luego mostrarse al usuario”. La retransmisión y grabación, evidentemente, requiere un espacio con medios tecnológicos adecuados a tal fin, disponiendo a tal efecto en la Facultad de Derecho de Burgos del Aula de Romeros, con pizarra multimedia, doble cañón y sistema de audio y video, tal y como se refleja en la fotografía siguiente.



### 3.3. Evaluación<sup>4</sup>.

El sistema de evaluación, de acuerdo con los postulados del E.E.E.S. es continuo, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

---

<sup>4</sup> Véase R. OLIVER CUELLO: *La evaluación del aprendizaje y la plataforma docente Moodle*, en “Docencia del Derecho y tecnologías de la información y comunicación”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2010, páginas 79 a 90; y E. CEBREIROS ALVÁREZ: *La plataforma Moodle y la evaluación de aprendizajes*, en “Las Tic al servicio de de la docencia del Derecho en el marco del EEES”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2011, páginas 285 a 291.

1.- Estudio y contestación de 4 cuestionarios de autoevaluación a través de la plataforma UBUVIRTUAL<sup>5</sup>. Se dividirán las lecciones del programa en 4 grupos proponiéndose un cuestionario de 10 preguntas para cada uno de ellos, calificándose en función de las respuestas acertadas en cada caso.

2.- Estudio y resolución de 4 actividades prácticas, siguiendo la misma distribución indicada en el punto anterior y que se corregirán colectivamente en clase. Se valorará la entrega de las actividades en plazo y el ajuste de las soluciones a las propuestas planteadas.

3.- Prueba de verificación relativa a los cuestionarios. Consistirá en la realización presencial de un cuestionario recopilatorio de los contenidos del programa trabajados durante el curso.

4.- Prueba de verificación relativa a las actividades prácticas.

El peso de cada procedimiento de evaluación se refleja en la tabla siguiente:

Procedimiento	Porcentaje
Estudio y contestación de 4 cuestionarios de autoevaluación a través de la plataforma UBUVIRTUAL	15 %
Estudio y resolución de 4 actividades prácticas	15 %
Prueba de verificación relativa a los cuestionarios	30 %
Prueba de verificación relativa a las actividades prácticas	40 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

El módulo de calificaciones que ofrece Moodle (el “endiablado módulo de calificaciones”, como me gusta denominarlo) permite que tanto el profesor como el alumno tenga información puntual de su progresión en la asignatura (Figura 11), además de ahorrar tiempo y trabajo en la corrección y valoración de los distintos procedimientos de evaluación, pues algunas actividades, como los cuestionarios “on line” se autocorrijen y otras (entrega de actividades de un sólo archivo) posibilitan ver en pantalla el trabajo del alumno y evaluarlo de forma inmediata a través del módulo comentado.

---

<sup>5</sup> Sobre esta cuestión puede verse M.C. LUQUE JIMÉNEZ: *Cuestionarios de autoevaluación de Derecho en plataformas virtuales*, en “Docencia del Derecho y tecnologías de la información y comunicación”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2010, páginas 183 a 191.

RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL ...				
1ª Convocatoria				
Nombre / Apellidos	Estudio y contestación de ...	Estudio y resolución de 4 ...	Prueba de verificación ...	Prueba de verificación ...
	Total Estudio y ...	Total Estudio y ...	Total Prueba de ...	Total Prueba de ...
ROBERTO CARLOS ALONSO GARCIA	-	-	-	-
BORJA ALONSO HERAS	-	-	-	-
NATALIA ALONSO TOME	-	-	-	-
SANDRA ALONSO TOME	-	-	-	-

Figura 11: Detalle del módulo de calificaciones de UBUVIRTUAL.

## 4. CONCLUSIONES.

**Primera.-** En el marco del E.E.E.S. resulta muy conveniente la oferta de asignaturas en modo presencial y no presencial, pues ello incrementa la calidad docente, constituyendo, desde el punto de vista estratégico, un valor añadido para las Universidades tradicionalmente presenciales.

**Segunda.-** La oferta de este tipo de asignaturas requiere una labor previa de diseño que permita adaptarlas a las circunstancias diversas de cada estudiante, de manera que garantice de igual manera la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos. Elementos básicos de este diseño son la guía docente, el cronograma y los materiales a disposición del alumno.

**Tercera.-** En la implantación de la asignatura resulta esencial la utilización de una metodología y evaluación muy conectada al uso de las TIC, en particular a través de los recursos que facilita la plataforma docente Moodle, que integra todas las fases de la actividad docente.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ADAME MARTÍNEZ: *El uso de las TICS y las plataformas virtuales para la integración de la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario en el EEES*, en “Docencia del Derecho y tecnologías de la información y comunicación”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2010.

- CEBREIROS ALVÁREZ, E.: *La plataforma Moodle y la evaluación de aprendizajes*, en “Las Tic al servicio de de la docencia del Derecho en el marco del EEES”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2011,
- DELGADO GARCÍA, A. M. y OLIVER CUELLO, R.: *El uso de la plataforma Moodle en la planificación docente*, en la obra “Buenas prácticas en nuestras aulas universitarias”, Universidad de Burgos, 2010.
- LUQUE JIMÉNEZ, M.C.: *Cuestionarios de autoevaluación de Derecho en plataformas virtuales*, en “Docencia del Derecho y tecnologías de la información y comunicación”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2010.
- MARTÍNEZ ESCRIBANO, C. y SALAMANCA AGUADO. M. E.: *Coordinación entre la docencia presencial y las TIC. Un nuevo modo de planificar la docencia en Derecho*, en “Las Tic al servicio de de la docencia del Derecho en el marco del EEES”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2011,
- OLIVER CUELLO, R.: *La evaluación del aprendizaje y la plataforma docente Moodle*, en “Docencia del Derecho y tecnologías de la información y comunicación”, UOC-HUYGENS, Barcelona, 2010.
- ORTEGA SANTAMARÍA, N.; LEZCANO BARBERO, F.; SÁNCHEZ ORTEGA, P.L.; LÓPEZ NOZAL, C; Y ABELLA GARCÍA, V.: *Introducción a la plataforma Moodle en la docencia universitaria. Manual para docentes. Versión 16.06.11*, en [http://dspace.ubu.es:8080/actividadinstitucional/bitstream/10259.2/11/1/UBUVirtual\\_para\\_Docentes\\_2011-06-16-repositorio.pdf](http://dspace.ubu.es:8080/actividadinstitucional/bitstream/10259.2/11/1/UBUVirtual_para_Docentes_2011-06-16-repositorio.pdf).